

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-59224

Señor (a):
CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES
Calle 160 No. 65 C - 51
Barrio Cantalejo
Telefono: 3118308789
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -50481

Respetado señor HERNANDEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023442373 de fecha 18 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14	MES:	ABR 2020
Nombre del distribuidor:	CARLOS YEPES		
C.C.	MENSAJERO		
Centro de Distribución:	C.C. 79:976766		
Observaciones:	Devolución NO EXISTE VEHICULO. KEN GSC NO HAG.		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Destinatario	Remitente
Nombre Razón Social: CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES	Nombre Razón Social: 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Dirección: CALLE 160 # 65 C-51, CANTALEJO	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío	Envío
Fecha admisión: 13/04/2020 14:27:31	

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-59224

Señor (a):
CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES
Calle 160 No. 65 C – 51
Barrio Cantalejo
Teléfono: 3118308789
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -50481

Respetado señor HERNANDEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023442373 de fecha 18 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1019065790
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE160 N 55-51 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 5555555 Teléfono móvil: 3115213848

 YG231500934C0																									
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 19/05/2019 14:29:40 Orden de servicio: 12039232																									
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000030023442373 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>G1 G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>N1 N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	RE	Refusado	G1 G2	Cerrado	NS	No existe	N1 N2	No contactado	NR	No reside	FA	Faltado	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada		
RE	Refusado	G1 G2	Cerrado																						
NS	No existe	N1 N2	No contactado																						
NR	No reside	FA	Faltado																						
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																						
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																						
DE	Dirección errada																								
Destinatario: Nombre/Razón Social: CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES/RLK545 Dirección: CALLE160 N 55-51 Teléfono: 5555555/3115213848 Código Postal: 11158214 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111588	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 19/05/2019 06:19 Distribuidor: Blay Corrad C.C. 80170802 Gestión de entrega: 1er d/d/m/a/a/a 2do d/d/m/m/a/a/a																								
Valores: Peso Físico(gm):200 Peso Volumétrico(gm):0 Peso Facturado(gm):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600	Dice Contener: Observaciones del cliente :COMPARENDO																								
 11115871111668YUG231500934C0																									

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. RESOLUCION AVISO 127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sancionatoria N° 941848 de fecha 08/23/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

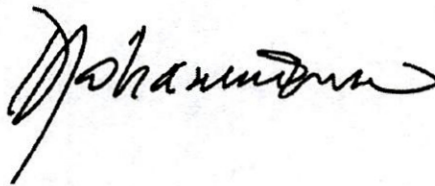
“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 65583**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

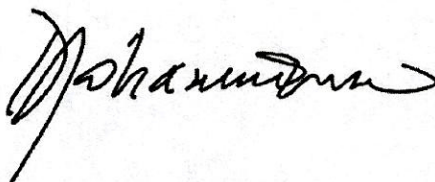
Bogotá D.C. 6 de abril de 2020
SDM-SC- SDM 65583

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaria Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-44062

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en cuatro (4) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a se revoque los mandamientos de pago del comparendo N°11001000000023442373 de fecha 18 de junio de 2019, impetrado por el señor CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ, identificado con Cédula de ciudadanía N°1019065790

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición SDM -50481 en cuatro (4) folios

ANTECEDENTES

11001000000002945741	1	1019065790	CARLOS	HERNANDEZ	07/19/2012	BQ2941	REVOCATORIA	0	CALLE 160 N 55-51	5555555	C02	ESTACIONA
110010000000021360480	1	1019065790	CARLOS	HERNANDEZ	11/06/2018	RLKS45	CANCELADO	0/0			C02	ESTACIONA
110010000000023442373	1	1019065790	CARLOS	HERNANDEZ	06/16/2019	RLKS45	VIGENTE	414100	CALLE 160 N 55-51	5555555	C02	ESTACIONA

NUMERO DE COMPARENDO ELECTRONICO

11001000000023442373

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
06/18/2019 09:50:31	C.02	RLK545
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
NANCY CAROLINA LARA NIÑO	94244	DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1019085790	CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-6-18 21:5:27. 0	(1) Generación archivo comparendo	7
2019-6-26 7:15:56. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE	7
2019-7-12 7:17:41. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019	7
2019-7-12 7:34:5. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

[Volver](#)



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023442373

Fecha de Imposición 18 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 18 de junio de 2019 09:50:31	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 73a - CR 68h - ENGATIVA	
OBSERVACIONES VEHICULO SOBRE VÍA PÚBLICA EN ESTADO DE ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES	Tipo y No. Identificación CC 1019065790
Dirección: CALLE 160 N 55-51	Placa RLK545
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: RAMIREZ BENITEZ ROSANGELICA Placa: 94244	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: NANCY CAROLINA LARA NIÑO Placa: 090205



STTB		COMPARENDOS		04/06/2020	
mslauben		RESOLUCIONES		<Resoluciones>	
INFORMACIÓN DEL COMPARENDO					
☒ Autocompletar Número de Comparendo					
Organismo de tránsito:		11001-BOGOTA D.C.			
Comparendo:		11001000 000023442373			
Fecha:		06/18/2019		Placa: RLK545	
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA					
Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...				☐ Mostrar Solo Anulados	
Número:				1019065790	
Nombre: CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	941848	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/23/2019	08/22/2019
2019	941848	3	FALLO	08/23/2019	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18502

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-50481/ CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ TORRES</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59224 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

50481.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)